

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Enric Millo, Delegado del Gobierno en Catalunya, ha asegurado en una entrevista en Rac-1 que "Técnicamente no hubo cargas, fueron acciones de cumplimiento de una orden judicial que consistían en desalojar. Cargas es cuando hay una acción en contra de una acción violenta".

¿Cómo explica el Gobierno que la violencia desatada por las fuerzas de seguridad del Estado el 1 de octubre para dar cumplimiento a la orden judicial de desalojar, incumpliese el propio mandato judicial de hacerlo *"sin afectar la normal convivencia ciudadana"*?

Palacio del Congreso de los Diputados a 1 de marzo de 2018.

Felu Guillaumes i Ràfols
Diputado
Partit Demòcrata